

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 160 de 26 de junio de 1999)*

En la página 59, en el artículo 25, al final:

en lugar de: «... artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1254/1999.»,*léase:* «... artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1257/1999.».

En la página 65, en el artículo 45, al inicio:

en lugar de: «El Reglamento (CE) nº 1254/1999...»,*léase:* «El Reglamento (CE) nº 1258/1999...».**Rectificación al Reglamento (CE) nº 1256/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece una tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos***(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 160 de 26 de junio de 1999)*

En la página 77, en el anexo I:

el anexo I se sustituirá por el texto siguiente:

«ANEXO I

Total de las cantidades de referencia aplicable del 1 de abril de 1999 al 31 de marzo del año 2000*(en toneladas)*

Estados miembros	Entregas	Ventas directas
Bélgica	3 140 696	169 735
Dinamarca	4 454 640	708
Alemania ⁽¹⁾	27 767 036	97 780
Grecia	629 817	696
España	5 457 564	109 386
Francia	23 793 932	441 866
Irlanda	5 236 575	9 189
Italia	9 698 399	231 661
Luxemburgo	268 098	951
Países Bajos	10 991 900	82 792
Austria	2 543 979	205 422
Portugal	1 835 461	37 000
Finlandia	2 394 528	10 000
Suecia	3 300 000	3 000
Reino Unido	14 373 969	216 078

⁽¹⁾ De las cuales 6 242 180 toneladas para las entregas de los productores en el territorio de los nuevos Estados federados y 11 187 toneladas para las ventas directas en los nuevos Estados federados.»